



Bases de la promoción “Sorteo con Carol Champell”

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line:** Promoción organizada por la Denominación de Origen Rueda de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España a través de Instagram.
2. **Requisitos de participación:** Es necesario tener un perfil verdadero en Instagram y Facebook con al menos 25 amigos y mencionar en un comentario a otro usuario. Pueden participar personas mayores de 18 años.
3. **Duración de la acción promocional:** La promoción dará comienzo el jueves 15 de diciembre y terminará el lunes 19 de diciembre a las 23.59h. El ganador se dará a conocer a partir del 20 de diciembre de 2022.
4. **Premio:** La promoción tiene por objeto el sorteo de dos premios que constan de un pack experiencia entre todos los participantes que cumplan los requisitos y, para el segundo ganador, un pack de 3 botellas de vino de la D.O. Rueda.

1º Premio incluye:

- Una comida.
 - Visita a una bodega de la D.O. Rueda.
- El premio es personal e intransferible y no será canjeable por cualquier otra prestación ni económica ni en especie. A utilizar hasta 30 septiembre de 2023. Según de la fecha elegida, se buscará disponibilidad de la visita a una bodega de la D.O. Rueda.

2º Premio incluye:

- 3 botellas de vino de la Denominación de Origen Rueda.

5. **Naturaleza del Premio:** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f). Se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
6. **Mecánica de la promoción:** cada participante que cumpla con los requisitos exigidos, la aplicación contratada para la monitorización de este sorteo le asignará un número. La aplicación seleccionará de forma aleatoria dos ganadores. Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionará un número más como reserva. La reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos: por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa. Por



falta de aceptación del premio dentro del plazo de 72 horas a contar desde el envío de la comunicación de su condición de ganador. Por renuncia expresa del ganador al premio. Los participantes aceptan que en caso de resultar ganadores sus nombres sean publicados en las plataformas on line de D.O. Rueda.

7. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen:** Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo D.O. Rueda titular y responsable de ese fichero y cuya finalidad será exclusivamente la gestión de la presente promoción. D.O. Rueda garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia de protección de datos tanto a nivel estatal como a nivel europeo en observancia del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) , para el tratamiento de los datos recogidos en la presente promoción, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento los datos personales de los participantes.
8. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación (Instagram) en los que se desarrolla la promoción.
9. **Aceptación de las Bases:** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe D.O. Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la empresa promotora, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
10. **Modificación de Bases:** D.O. Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.